



RESOLUCION N°.....

561



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 2 OCT 2003

VISTO, el Expediente N° 5001/03 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de adhesión oficial presentada por el COMITÉ ARGENTINO DEL CONSEJO MUNDIAL DE LA ENERGÍA (CACME), en favor de los SEMINARIOS DE EXTENSIÓN DEL 18º CONGRESO MUNDIAL DE LA ENERGÍA, realizados en el TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA desde mayo de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que los Seminarios son organizados por la Institución citada en el Visto, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que coorganizan la actividad Universidades Nacionales y Privadas.

Que el objetivo de los mismos es transmitir a la comunidad en general, y más específicamente al área educativa, las conclusiones y recomendaciones del 18º CONGRESO MUNDIAL DE LA ENERGÍA, llevado a cabo en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 21 y 25 de octubre de 2001.

Que la mencionada difusión se constituye en una herramienta para los educadores de las futuras generaciones en lo que se refiere a la concientización del uso racional de la energía y el desarrollo de nuevas tecnologías para la conservación del medio ambiente.

Que participan de la actividad miembros del COMITÉ ARGENTINO DEL CONSEJO MUNDIAL DE LA ENERGÍA, especialistas, investigadores y docentes de todos los niveles.

Que son los destinatarios gobiernos, agencias gubernamentales, establecimientos educativos, instituciones académicas y de investigación, usuarios de energía, organizaciones ambientales, productores, proveedores y comercializadores de energía; asociaciones nacionales de energía, asociaciones de consumidores, asociaciones civiles, ONG'S, fuerzas vivas, empresas, cámaras empresariales, uniones industriales y consejos profesionales.

Que se desarrollan temas tales como: Avance de nuevas tecnologías,

*H.D.H.*  
*X*



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

Inserción de la Argentina en las tendencias internacionales predominantes, La energía como vector de integración regional, Políticas energéticas a nivel mundial, Mercado, petroquímica y energía, Perspectivas de escenarios futuros y Mercados energéticos.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar los SEMINARIOS DE EXTENSIÓN DEL 18º CONGRESO MUNDIAL DE LA ENERGÍA, organizados por el COMITÉ ARGENTINO DEL CONSEJO MUNDIAL DE LA ENERGÍA, conjuntamente con Universidades Nacionales y Privadas, en el TERRITORIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, desde mayo de 2002.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio de los presentes Seminarios no implica erogación financiera por parte de este Ministerio ni reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurren a los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*(firma)* RESOLUCIÓN N°..... 561

LIC. FRANCISCA FILIUS

Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología